



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

aprob

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 2790
COORDINACION DE EMERGENCIAS
RADICADO FOPAE 1 -2006-03866

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ALFONSO LAZO BELTRAN		SOLICITANTE	
COE:	13	MOVIL:	22
FECHA:	7 Junio de 2006	HORA:	11:30
		JUAN CARLOS QUIJANO DELGADO. Personero Delegado para Asuntos de Gobierno.	
		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN:	Calle 74 B Sur # 21-38	ÁREA DIRECTA:	140 m ²		
BARRIO:	Villas del Progreso	POBLACIÓN ATENDIDA:	6		
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	2	ADULTOS	5
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	2	NIÑOS	1

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

En la Calle 74 A No. 21 – 27 Sur, Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 30 de octubre de 2004 se presentó un deslizamiento en un talud de corte por falta de manejo de las aguas de escorrentía y flujo de agua subsuperficial. Por lo anterior, la DPAA realizó visita técnica y emitió el Diagnostico Técnico DI – 2168, en el cual se hicieron las siguientes recomendaciones:

- Restringir el uso de la cocina y el baño de la vivienda del Señor Oscar Morcillo, hasta que se realice el retiro del material deslizado y localizados en la parte posterior de la vivienda.
- De acuerdo con la descripción del evento, se deberá reconformar y estabilizar el talud de corte por parte de los propietarios mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de la vivienda del Señor Oscar Morcillo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

- En el sitio se presentó un flujo de tierra y caída de bloques provenientes de un coluvion, involucrando un volumen aproximado de 3 m³, debido a lluvias precedentes, falta de manejo de agua de escorrentía y asociado a un corte subvertical con una altura de 1.5 metros aproximadamente, en predios privados. Por lo anterior, se encuentran afectados dos predios, el predio 1, localizado en la parte inferior, con nomenclatura Calle 74 B Sur # 21-38 donde habita la familia de la Señora Ana Leonor Lizarazo y su familia, la cual corresponde a una vivienda construida en

Bogotá sin indiferencia



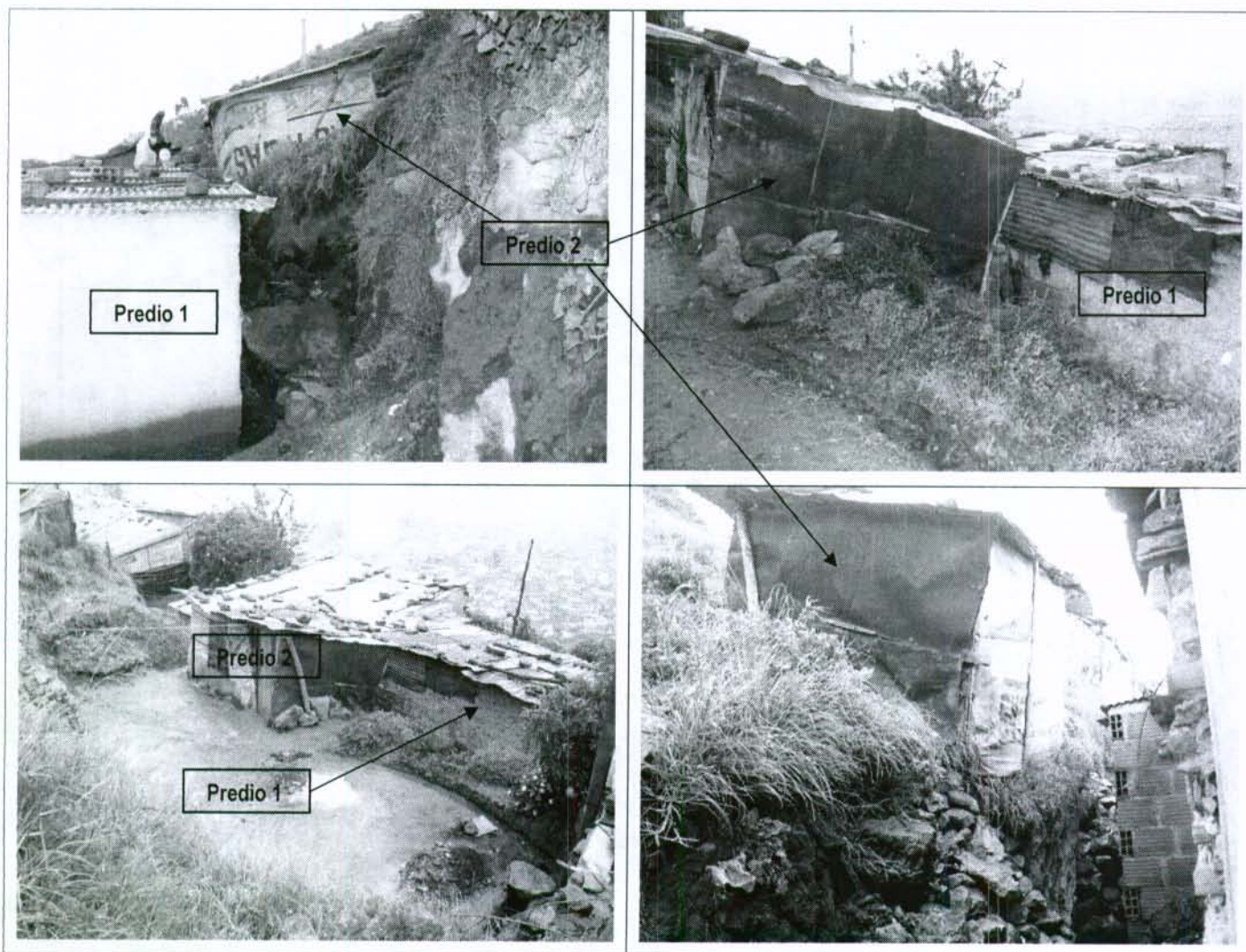
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

mampostería simple y adobes, en la cual se generaron fisuras en el muro posterior de mampostería probablemente debido al impacto del material deslizado que involucró bloques de arenisca, lo cual no compromete su habitabilidad en el corto plazo. El predio 2, donde habita el Señor Joaquín Vega no cuenta con nomenclatura y está localizado en la parte posterior y superior con respecto al predio 1, en éste predio se encuentra construida una vivienda en material de recuperación, la cual resulto afectada por la falla del talud de corte, causando el desconfinamiento del suelo de fundación de esta vivienda, produciendo pérdida de verticalidad y comprometiendo su habitabilidad en el corto plazo. (Ver anexo fotográfico).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografías que ilustran el proceso de inestabilidad en los predios del Señor Joaquín Vega (2) y Ana Leonor Lizarazo (1)

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014

www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Ana Leonor Lizarazo	Calle 74 B Sur # 21-38		4	3	1	Fisuras en muro posterior
2	Joaquin Vega	Parte posterior del Predio 1		1			Desconfinamiento del suelo de fundación y pérdida de verticalidad

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?	
----	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso del predio 2 y afectación estructural del predio 1 por el avance del proceso de inestabilidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del proceso de inestabilidad y su entorno.
- Elaboración del Acta de Evacuación No. 000700 del predio donde habita el Señor Joaquín Vega, por estar comprometida su habitabilidad.

9. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

- Se recomienda a la Señora Ana Leonor Lizarazo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de su vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las mismas.
- Reconformar y estabilizar el talud de corte localizado entre los predios donde habitan la Señora Leonor Lizarazo y el Señor Joaquín Vega, por parte de los propietarios mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de las viviendas. Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.
- Al Señor Joaquín Vega no habitar su predio hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad en el mismo y se hayan implementado las obras de protección geotécnica. Por lo cual se deberá tener en cuenta que para construir y/o implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la vivienda, se debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998



Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014

www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

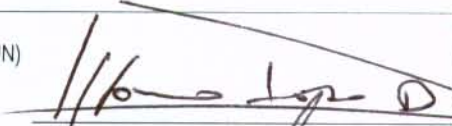
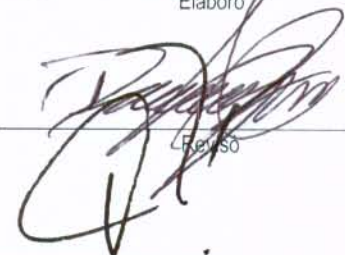

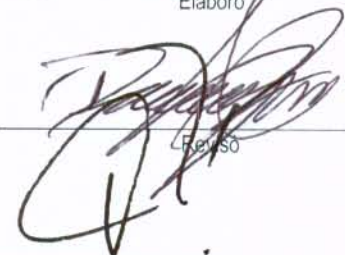
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

(Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio; para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Debido a que en el momento de la visita, los habitantes de los predios involucrados manifestaron que no contaban con la forma (ni económica, ni física) de llevar a cabo las medidas de mitigación pertinentes y mucho menos la remoción de escombros, ya que se trata de personas de la tercera edad y niños, se solicitó a través de la red de emergencias del Distrito, la presencia de la Alcaldía Local para que se adelantara el retiro del material deslizado.
- Al Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS brindar acompañamiento al Señor Joaquín Vega, adulto mayor, quien ostenta discapacidad física; por lo que presenta alta Vulnerabilidad Social.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	ALFONSO LAZO BELTRAN	
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO. MAGISTER EN INGENIERIA – GEOTECNIA (UN)	
MATRÍCULA	1522375455 BYC	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
Vo. Bo.	 ING. GUILLERMO ESCOBAR COORDINADOR EMERGENCIAS	 ING. FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS DIRECTOR

Bogotá sin indiferencia